



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 76/2015

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA, DAR CUENTA VALORACIÓN
SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

En la ciudad de Granada, a cuatro de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, emitido en relación con la justificación de posible baja temeraria, valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de biomasa y mantenimiento de las calderas de biomasa y sus sistemas, correspondientes a los complejos deportivos de Bola de Oro y Núñez Blanca*, con presupuesto total de 105.520 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 29/05/2015 y en el BOE de 21/07/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa de Servicio de Instalaciones y el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes, de fecha 18 de noviembre de 2015, tras haberle otorgado a la mercantil **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, incurso en una posible baja temeraria, plazo de audiencia a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta. Concluye dicho informe que, a la vista de la documentación aportada, justifica suficientemente la viabilidad económica de la misma, entendiéndose que se han precisado las condiciones de ejecución del contrato, en particular en lo que se refiere al ahorro en los procedimientos, ya que pueden adoptar soluciones técnicas que reduzcan los costes de la empresa y aportan la experiencia del conocimiento de las instalaciones como condición excepcionalmente favorable para ejecutar la prestación por lo que se considera **justificada la oferta presentada**.

A continuación, **se procede** a dar a conocer el informe emitido con fecha 20 de noviembre de 2015, por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, de valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 76/2015

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1: INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.	170 puntos
Proposición nº 2 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	20,21 puntos

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.	27 puntos	170 puntos	197 PUNTOS
2ª DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	0 puntos	20,21 puntos	20,21 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de suministro de biomasa y mantenimiento de las calderas de biomasa y sus sistemas, correspondientes a los complejos deportivos de Bola de Oro y Núñez Blanca, a la mercantil **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:

1. PRECIO KG. DE BIOMASA:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 76/2015

- **Hueso de aceituna:** por un **precio** de 0,10 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,021 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,121 €/Kg.
- **Pelet:** por un **precio** de 0,17 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,0357 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,206 €/Kg.

2. MANTENIMIENTO MENSUAL:

- **Unidad de conjunto de calderas de biomasa y silo por Complejo Deportivo,** por un precio de 325,00 €/unidad/mes, al que corresponde por IVA la cuantía de 68,25 €/unidad/mes, totalizándose la oferta en 393,25 €/unidad/mes.

3. MANO DE OBRA EN REPARACIONES, por un precio de **19 €/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora,

4. DESCUENTO EN PIEZAS Y MATERIALES PARA REPARACIONES de 30 %, a aplicar sobre tarifas oficiales vigentes.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, al que se le hace entrega de una copia del informe técnico referido.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

